

Expediente: **889/12**

Carátula: **ROJAS CLAUDIA VALERIA Y OTRO C/ JIMENEZ MIGUEL ANGEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **12/11/2021 - 04:59**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 889/12



H20702471950

EXPTE N°: 889/12

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 10 de noviembre de 2021.-

AUTOS: ROJAS CLAUDIA VALERIA Y OTRO c/ JIMENEZ MIGUEL ANGEL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: DUSSIN,GISELA ANABEL

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

PROVEIDO

"CONCEPCIÓN, 18 de Octubre de 2021.-VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-REGULAR honorarios por autos principales: al letrado MAXIMO EDUARDO GOMEZ conforme al Art. 14, 15, 38 y 42 de ley 5.480 la suma de \$108.611,27 (PESOS: CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE CON 13/100), más la suma de \$10.861,13 (PESOS: DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 13/100) conforme Art. 26 inc. K de la ley 6.059; al letrado GUSTAVO ALERTO YAPUR conforme al Art. 14, 15, 38 y 42 de ley 5.480 la suma de \$108.611,27 (PESOS: CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE CON 13/100), más la suma de \$10.861,13 (PESOS: DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 13/100) conforme al Art. 26 inc. K de la ley 6.059; y al letrado TEODORO DANIEL FILSINGER conforme al Art. 14, 15, 38 y 42 de ley 5.480 la suma de \$130.333,52 (PESOS: CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 52/100), más la suma de \$13.033,35 (PESOS: TRECE MIL TREINTA Y TRES CON 35/100) conforme al Art.

26 inc. K de la ley 6.059; atento lo considerado.- **II - REGULAR** por la pericia realizada, conforme al art. 8 de ley 7.897: a la Licenciada en Psicología GISELA ANABEL DUSSIN la suma de \$37.371,62 (PESOS: TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 62/100); atento lo considerado.-**III.- REGULAR** por la incidencia de beneficio para litigar sin gastos resuelta en fecha 13/12/2019: a los letrados MAXIMO EDUARDO GOMEZ y GUSTAVO ALBERTO YAPUR conforme al Art. 59 de la ley 5.480 la suma de \$10.861,13 (PESOS: DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 13/100), más la suma de \$1.086,11 (PESOS: UN MIL OCHENTA Y SEIS CON 11/100) conforme Art. 26 inc. K de la ley 6.059, a cada uno; atento lo considerado.- **IV.- COMUNICAR** a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (Ley 6.059).-**HAGASE SABER.** Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** - JLT.-

Actuación firmada en fecha 11/11/2021

Certificado digital:

CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.